



ORD.N° : 2085/2023  
ANT. : ORD. N.º 1012 DEL 30.03.2023 SAG.  
MAT. : REMITE REPORTE TÉCNICO DE LA  
UF<BR /> "PROYECTO MINERO  
BLANCO".

SANTIAGO, 13/06/2023

DE : JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES  
RENOVABLES OFICINA CENTRAL  
A : SEÑORA CLAUDIA PASTORE HERRERA - JEFA (S) DIVISIÓN DE  
FISCALIZACIÓN - SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, en el marco del Plan Piloto que se encuentra trabajando el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) con la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), referido a la fiscalización ambiental de RCA en modalidad de revisión libre de seguimiento ambiental de RCA, se envía adjunto Reporte Técnico de la UF "Proyecto Minero Blanco", para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



MARIO ANDRES AHUMADA CAMPOS  
JEFE (S)  
DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES

MAC/PMR/RFF

Incl.: Documento Digital: Anexo 1-Reporte técnico[Ver](#)  
Documento Digital: Anexo 2-Reporte Técnico[Ver](#)  
Documento Digital: Reporte Técnico UF Proyecto Minero Blanco[Ver](#)

MAT.: Respuesta ORD N° 1012/2023 del 30 de marzo 2023.

SANTIAGO, 3 de abril de 2023

DE: CRISTÓBAL GARCÍA-HUIDOBRO RAMÍREZ  
REPRESENTANTES LEGALES  
MINERA SALAR BLANCO S.A.

A: ANDREA COLLAO VELIZ  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL AGRÍCOLA Y GANADERO

OF. DE PARTES CENTRAL	
Nº : .....	
03 ABR 2023	
A : .....	
<input type="checkbox"/> CON ANT. <input checked="" type="checkbox"/> SIN ANT.	

REF. Carta de aclaración de no inicio de actividades de construcción Proyecto Blanco RCA N°. 0094/2020; RES. EX. SMA N° 223/2015; RES. EX. SMA N° 343/2022; RES. EX. SMA N° 1174/2022

Señora Directora (S),

Junto con saludarla, mediante la presente quisiéramos informar que Proyecto Blanco aún no ha iniciado la fase de construcción, motivo por el cual no se han desarrollado las actividades asociadas a la Medida "MM-1: Plan de Rescate y Relocalización de Reptiles", razón por la que no es posible reportar los informes de seguimiento ambiental solicitados por vuestro Servicio. Al respecto, Proyecto Blanco estima iniciar la fase de construcción el cuarto trimestre del presente año, lo que será debida y oportunamente informado en su momento.

Le saluda atentamente,

CRISTÓBAL GARCÍA-HUIDOBRO RAMÍREZ  
REPRESENTANTE LEGAL



ORD.N° : 1012/2023

ANT. : RCA N°. 0094/2020; RES. EX. SMA N° 223/2015; RES. EX. SMA N° 343/2022; RES. EX. SMA N° 1174/2022.

MAT. : SOLICITA ANTECEDENTES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA RCA N° 0094/2020 DEL PROYECTO "PROYECTO BLANCO".

SANTIAGO, 30/03/2023

**DE : DIRECTORA NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA CENTRAL**

**A : SEÑOR CRISTÓBAL GARCÍA-HUIDOBRO RAMÍREZ REPRESENTANTE LEGAL MINERA SALAR BLANCO SOCIEDAD ANONIMA MINERA SALAR BLANCO SOCIEDAD ANONIMA**

Junto con saludar y mediante el presente oficio se instruye a Ud., cargar todos los informes de seguimiento ambiental, asociados a la Medida "MM-1: Plan de Rescate y Relocalización de Reptiles", en el Sistema Seguimiento Ambiental:<https://ssa.sma.gob.cl/>, sistema a través del cual cada titular de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) debe cargar todo el seguimiento de los compromisos ambientales comprometidos, en este caso, en el considerando 8.1.1 de la RCA N° 94/2020, según lo indicado en la Res. Ex. SMA N°223/2015 que "Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental", dicha instrucción podrá ser obtenida en el siguiente link: [https://transparencia.sma.gob.cl/doc/resoluciones/RESOL\\_EXENTA\\_SMA\\_2015/RESOL%20EXENTA%20N%2020223%20](https://transparencia.sma.gob.cl/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2015/RESOL%20EXENTA%20N%2020223%20)

Como medio verificador, se solicita remitir a la Dirección Nacional del SAG el(los) comprobante(s) de carga de antecedentes el Sistema Seguimiento Ambiental.

El plazo para cargar en la plataforma SMA\_OS y enviar los antecedentes solicitados al Servicio Agrícola y Ganadero es de cinco (05) días hábiles.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**ANDREA COLLAO VELIZ  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

c.c.: Marisol Haydee Cifuentes Albornoz Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables Oficina Central  
Claudia Pastore Herrera.--Jefa División de Fiscalización Ambiental -Superintendencia del Medio Ambiente.

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136026909&hash=a6c87>



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**REPORTE TÉCNICO AMBIENTAL**

**UF**

**“Proyecto Minero Blanco”**

**Junio 2023**

	<b>Servicio</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>Aprobado por</b>	<b>SAG</b>	<b>Mario Ahumada Campos</b>	
<b>Elaborado por</b>	<b>SAG</b>	<b>Rodrigo Fernández Fernández</b>	

**Contenido**

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.....	3
2.1	Antecedentes Generales .....	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL REVISADOS.....	4
4	ANTECEDENTES DEL REPORTE AMBIENTAL.....	4
4.1	Motivo del reporte.....	4
	Programa Piloto SAG revisión libre Seguimiento Ambiental .....	4
4.2	Materia Ambiental Objeto del Reporte.....	4
4.3	Revisión Documental.....	5
5	HECHOS REPORTADOS. ....	6
5.1	No construcción del Proyecto.....	6
6	CONCLUSIONES.....	7
7	ANEXOS.....	8

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta del resultado de la actividad de fiscalización ambiental en modalidad Revisión Libre de Examen de Información a Seguimiento Ambiental desarrollada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), a la Unidad fiscalizable “Proyecto Minero Blanco”, que se desarrollará en las regiones de Antofagasta y Atacama.

La Unidad Fiscalizable se encuentra conformada por los proyectos: Pruebas de Bombeo y Habilitación de pozos para Monitoreo Hidrológico en Salar de Maricunga de RCA N.º 56/2013 y Proyecto Blanco de RCA N.º 94/2020.

La presente fiscalización ambiental consideró únicamente el Proyecto Blanco, que tiene por objetivo principal permitir la producción de 20.000 t/año de carbonato de litio (Li<sub>2</sub>CO<sub>3</sub>) y 58.000 t/año de cloruro de potasio (KCl) para su comercialización. Proyecto que consiste en las siguientes partes, obras y acciones:

- Sector Pozos de Extracción, comprende las instalaciones asociadas a la extracción de salmueras en las propiedades mineras de MSB en el salar de Maricunga. Las principales obras asociadas a este sector, son el campo de pozos, poza de traspaso y el salmueroducto.
- Sector Procesos, comprende las instalaciones asociadas al proceso, como son el área de pozas (poza de evaporación solar, poza de descarte, reservorio), área de depósitos de sales de descarte y acopios de sales (depósitos de sales de descarte de halita y cloruro de calcio-taquidrita y acopios de sales de silvinita y carnalita), área Industrial (planta de carbonato de litio (Li<sub>2</sub>CO<sub>3</sub>), planta de cloruro de potasio (KCl), instalaciones auxiliares (campamento Blanco)) y sistema de manejo de aguas de escorrentías.
- Obras Lineales, abarca los sistemas de transporte de agua industrial, el sistema de trasmisión eléctrico a través de las líneas de media tensión y la modificación a la ruta C-173.

El Proyecto Blanco considera una vida útil aproximada de 24 años, comprendidos 3 años para la Fase de Construcción que incluye aproximadamente 2 años de puesta en marcha, 20 años para la Fase de Operación y 1 año para la Fase de Cierre.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización deseada a fiscalizar para esta UF en modalidad de análisis de informes de seguimiento ambiental estarán dirigidos a la alteración sobre la avifauna silvestre.

El Servicio para la revisión libre del seguimiento ambiental de la UF, ingresó a la Plataforma Sistema SMA\_OS a través de la página <https://os.sma.gob.cl/Account/Login>, la que no presentó información actualizada del proyecto respecto de informes de seguimiento ambiental cargados, motivo por el que instruyó a través del Ord. SAG N.º 1012 del 30.05.2023, enviado mediante carta certificada al Representante Legal del titular, Sr. Cristóbal García-Huidobro, cargar todo el seguimiento de los compromisos ambientales comprometidos en el considerando 8.1.1 de la RCA N.º 94/2020, según lo indicado en la Res. Ex. SMA N°223/2015, que “Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental” y como medio de verificador, remitir a la Dirección Nacional del SAG el (los)comprobante (S) de carga de los antecedentes al Sistema de Seguimiento Ambiental.

El titular a través de Carta del 03.04.2023 informa a la Dirección Nacional del SAG que el Proyecto Blanco aún no ha iniciado la fase construcción, razón porque no se han desarrollado las actividades asociadas a la Medida de Rescate y Relocalización de Reptiles, y no es posible reportar los informes de seguimiento ambiental solicitados por el SAG.

El hallazgo detectado corresponde al no inició fase de construcción del proyecto y según lo informado por el Representante Legal de la UF, Se estima iniciar la fase de construcción el cuarto trimestre del presente año, lo que será debida y oportunamente informado en su momento.

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b>  Proyecto Minero Blanco	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b>  No ha iniciado Fase de Construcción.
<b>Región:</b> Antofagasta - Atacama	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>
<b>Provincia:</b> Antofagasta – Chañaral -Copiapó	El Proyecto se encontrará localizado en la Cordillera de los Andes, en la Región de Atacama de Chile, específicamente en el sector septentrional de la cuenca del Salar Maricunga, aproximadamente a 3.760 m.s.n.m.
<b>Comunas:</b>  Antofagasta, Caldera, Chañaral, Copiapo, Diego de Almagro, María Elena, Mejillones, Sierra Gorda, Taltal	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b>  Minera Salar Blanco S.A	<b>RUT o RUN:</b>  Rut: 76.602.739-3
<b>Domicilio titular(es):</b>  Rosario Norte 100, 403 Las Condes	<b>Correo electrónico:</b>  fbartucevic@bartucevic.cl  <b>Teléfono:</b>  +56 223806000
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b>  Cristóbal García-Huidobro Ramírez	<b>Rut:</b>  Rut
<b>Domicilio representante(s) legal(es):</b>  Isidora Goyenechea 3621, Piso 19, Las Condes	<b>Correo electrónico:</b>  cgh@msblanco.com, cghuidobror@gmail.com  <b>Teléfono:</b> +56 223806004

### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL REVISADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	0094	04.02.2020	Comisión de Evaluación, Dirección Ejecutiva.	Parque Minero Blanco	No ha iniciado Fase de Construcción.

### 4 ANTECEDENTES DEL REPORTE AMBIENTAL

#### 4.1 Motivo del reporte

Programa Piloto SAG revisión libre Seguimiento Ambiental

#### 4.2 Materia Ambiental Objeto del Reporte

1. Informar la no construcción del proyecto a la fecha y posible construcción el cuarto trimestre del año 2023.

#### 4.3 Revisión Documental

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	ID SSA	Observaciones
1	N/A	N/A	-	-	El titular no ha cargado al Sistema Seguimiento ambiental, no ha iniciado fase de construcción, se espera su inicio el cuarto trimestre del 2023.

## 5 HECHOS REPORTADOS.

### 5.1 No construcción del Proyecto

<b>Hecho Número: 1</b>	
<b>Exigencias:</b> <b>RCA N.º 0094/2020, Considerando 4.1:</b>	
Antecedentes Generales.	
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución:	
Se contempla que el hito de inicio de la Fase de Construcción corresponderá a las movilizaciones de los contratistas con las labores tempranas, las cuales se estiman que se ejecuten a los 12 meses luego de obtenida la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable, acto que da cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto conforme lo requerido en el artículo 16 del RSEIA.	
<b>Criterios de calidad del reporte</b>	
Mediciones ¿Se efectúan con frecuencia solicitada?	SI/NO/NA
Metodologías empleadas ¿Corresponden a las exigidas?	N/A
¿Parámetros se encuentran dentro de umbrales definidos?	N/A
¿Se presentan reportes requeridos?	N/A
¿Reportes son presentados dentro de plazo?	N/A
Sitios de muestreo ¿Corresponden a los exigidos?	N/A
¿Variables han evolucionado de acuerdo con lo esperado?	N/A
El reporte ¿Contiene conclusiones que expongan, claramente, las implicancias ambientales de los aspectos reportados?	N/A
¿Existe concordancia respecto de los aspectos requeridos al titular y lo reportado?	N/A

#### **Examen de información reportada**

En respuesta a Ord. N.º 1012 del 30.03.2023 del SAG, mediante carta de fecha 03.04.2023 el titular informa:

“...quisiera informar que el Proyecto Blanco aún no ha iniciado la fase de construcción, motivo por el cual no se ha desarrollado las actividades asociadas a la Medida “MM-1: Plan de Rescate y Relocalización de Reptiles”, razón por la que no es posible reportar los informes de seguimiento ambiental solicitados por vuestro Servicio. Al respecto, Proyecto Blanco estima iniciar la fase de construcción el cuarto trimestre del presente año, lo que será debida y oportunamente informado en su momento.”

## **6 CONCLUSIONES**

En atención a las materias relevantes consideradas, que forman parte de los instrumentos de carácter ambiental indicados en el punto 3 del presente informe, y en base que el titular no informa que no ha iniciado la construcción del proyecto aprobado por RCA 0094/2020, se puede concluir lo siguiente:

- El titular no ha materializado el proyecto, por cuanto no existen informes de seguimiento ambiental que reportar a la Plataforma SMA\_Os, referente a la Medida de Rescate y Relocalización de Reptiles (MM-1)
- Considerando que la RCA N.º 094 es del año 2020, aún le queda 1 año y ocho meses aproximadamente de vigencia y el titular mediante carta de Minera Salar Blanco del 03.04.2023, informó al SAG que el Proyecto estima iniciar la fase de construcción el cuarto trimestre del presente año, y que será debida y oportunamente informado en su momento.

En atención a la fecha estimada de inicio de la construcción informada por el titular, y que debe ejecutarse las medida MM1, este Servicio estima que los informes de seguimiento ambiental estarán cargados fuera del plazo en que se desarrollará el Plan Piloto.

<b>Nº Hecho fiscalizado</b>	<b>Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.</b>	<b>Exigencia asociada</b>	<b>Hallazgos</b>
1	Construcción de proyecto.	Considerando 4.1 RCA 94/2020	Proyecto no ha inició fase de construcción de la RCA
2	-	-	-
3	-	-	-

## 7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Ord. N.º 1012 del 30.03.2023 del SAG
2	Carta Minera Salar Blanco del 03.04.2023
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	